

Código Ético

VASS
complex made simple

Confidencialidad

La información contenida en el presente documento es propiedad de VASS Consultoría de Sistemas S.L. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida, almacenada o transmitida, de manera alguna, por ningún medio, ya sea éste, electrónico, mecánico, óptico, de grabación magnética, o fotocopiado, así como su difusión, sin el consentimiento por escrito de VASS Consultoría de Sistemas, S.L.

(**)

VASS Madrid

CMMI-DEV v2.0 (Staged): Maturity Level, Web Portal Development Projects

UNE-EN ISO 9001:2015 Diseño, desarrollo e implantación portales web y plataformas de soporte a los procesos de negocio y a la gestión documental.

UNE-EN ISO 14001:2015 Diseño, desarrollo e implantación portales web y plataformas de soporte a los procesos de negocio y a la gestión documental.

UNE-EN ISO 14064-1:2018 El alcance de la verificación se establece para las actividades que presta la organización realizadas y gestionadas por el Grupo VASS: consultoría tecnológica, incluidas las marcas, VASS, Nateevo, Serbatic, vdSHOP y T4S.

UNE-EN ISO 27001:2017 Servicio de soporte de aplicaciones de negocio de acuerdo al documento de aplicabilidad vigente a fecha de emisión del certificado.

UNE-EN ISO 20000-1:2018 Servicio de soporte de aplicaciones de negocio de acuerdo al documento de aplicabilidad vigente a fecha de emisión del certificado.

CONTENIDO

Código Ético	0
Preámbulo	3
Mensaje del CEO	4
La importancia del Código Ético	5
Principios y valores éticos de VASS	5
Compromisos	5
1. Compromiso con la cultura ética y cumplimiento normativo	5
2. Protección de la información confidencial, la propiedad industrial e intelectual, y los datos personales	6
3. Tolerancia cero ante la corrupción	7
4. Gestión de los conflictos de interés	7
5. Competencia en el mercado	8
6. Compromiso con nuestros clientes y la sociedad	8
7. Relaciones con nuestros socios de negocio y terceros	9
8. Respeto a nuestros profesionales	9
9. Derechos Humanos y libertades públicas	9
10. Respeto al Medioambiente	10
Canal Ético	10

Preámbulo

VASS Consultoría de Sistemas, S.L. (en adelante, denominada indistintamente como “VASS” o “la Organización”) es una empresa española dedicada al asesoramiento, consultoría y servicios de informática, el desarrollo, fomento y distribución de sus aplicaciones (software), así como la importación, compraventa y distribución de equipos (hardware) y mantenimiento de los mismos.

Desde 1999, VASS ha apostado firmemente por la calidad del servicio y por la innovación tecnológica de sus productos, cuidando así, de su mayor activo, el cliente.

La Organización forma parte del GRUPO VASS, permitiendo a VASS proyectar su know how a nivel internacional.

Es nuestro reto poder seguir creciendo, ofreciendo soluciones innovadoras que incorporen nuevas tecnologías impulsadas por las necesidades del mercado, alcanzando todos nuestros objetivos de una manera honesta y comprometida con los valores y principios que siempre han precedido y precederán a VASS y que ahora reflejamos en el presente Código Ético (en adelante, también denominado “Código”).

Mensaje del CEO

Nuestro Código Ético es la expresión de nuestros valores y del firme compromiso de contribuir, con el desarrollo de nuestra actividad, a construir un entorno más justo y transparente, en el que el comportamiento ético y legal que asumimos, unido a nuestra profesionalidad y la calidad de nuestros servicios sean el fundamento del crecimiento de nuestra empresa.

El buen juicio, la integridad y la honestidad de los miembros de nuestro equipo tienen que ser signos distintivos de nuestra marca. Por tanto, como presidente de la compañía, sigo comprometido en afianzar un modelo de cumplimiento normativo que evidencie los valores y la forma de actuar que ha caracterizado a VASS desde su fundación. Este Código Ético, como expresión escrita de nuestros principios, es la piedra angular que sustenta ese objetivo, que también se materializa en el conjunto de nuestras políticas de cumplimiento.

En VASS no toleramos ningún comportamiento que se desvíe de la mejor conducta ética, por eso exigimos que nuestros proveedores, clientes, socios, y por supuesto, directores y empleados asuman nuestros valores y se comprometan a mantenerlos. Queremos ser líderes en calidad y, también, ejemplo en comportamiento ético, y estoy seguro de que día a día lo estamos consiguiendo.

Julio de 2023

Francisco Javier Latasa Vassallo

CEO & Chairman

La importancia del Código Ético

El Código Ético de VASS es el eje vertebrador de nuestra cultura ética, norma fundamental y de obligado cumplimiento que pretende establecer los principios y valores éticos corporativos de nuestra Organización, con el objetivo de promover el más alto nivel de exigencia en el cumplimiento de las obligaciones legales y compromisos adquiridos por la Organización en el ejercicio de nuestras actividades.

Los valores y principios éticos establecidos en el presente Código deberán cumplirse, en todo momento y sin excepción, por parte de todos los miembros de la Organización, incluyéndose trabajadores, directivos y el Órgano de Administración, con independencia del lugar dónde realicen su trabajo o actividad, la posición que ocupen en el seno de la Organización o la naturaleza jurídica de la relación que establezcan con VASS.

Además, VASS requiere que sus socios de negocio, tales como, clientes, proveedores, entre otros, y, en general, de todo aquél que mantenga relación con VASS adopten una conducta conforme con los principios y valores establecidos en el presente Código.

El comportamiento ético ha de ser responsabilidad de TODOS.

Principios y valores éticos de VASS



Compromisos

1. Compromiso con la cultura ética y cumplimiento normativo

El compromiso con la cultura ética de la Organización se refleja en las relaciones diarias que todos los profesionales de VASS mantienen con su entorno profesional, velando por el cumplimiento de los principios y valores que presiden el presente Código y demás normativa interna y externa aplicable a la Organización, así como a través del establecimiento de mecanismos que aseguren el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar dónde desarrollen su actividad.

Asimismo, para conseguir dicho propósito, es necesario que aquellos socios de negocio y terceros que se relacionen con VASS también sean partícipes de los valores y principios que nutren la actividad de la Organización, no siendo suficiente que aquellos los conozcan, sino que también actúen acorde a los mismos.

Por todo lo anterior, VASS proporciona formación a sus profesionales como parte esencial de la necesidad de que los mismos tomen consciencia de la cultura ética, con el objetivo de capacitarlos de instrumentos para evitar, detectar y gestionar riesgos de incumplimiento normativo que podrían causar un daño económico, legal y reputacional a VASS.

El compromiso con la cultura ética y cumplimiento normativo no solamente pende del Órgano de administración y la Alta Dirección de VASS, quiénes tienen el mandato de promoverla e impulsarla, sino que depende de todos y cada uno de nuestros empleados, quiénes, en sus decisiones profesionales, actúan bajo el nombre de la Organización.

2. Protección de la información confidencial, la propiedad industrial e intelectual, y los datos personales

La información confidencial y el know-how, propio y de terceros, así como los datos de carácter personal son un activo importante para cualquier Organización, así como también por VASS. Por este motivo, la Organización se compromete a su protección, a través del cumplimiento de la legalidad vigente en esta materia y la implementación de medidas técnicas de protección adecuadas.

Por información confidencial se entiende como aquella que no es dominio público, esto es, el acceso a dicha información está restringido a un determinado número de personas, que tiene un valor competitivo o de mercado y sobre la que VASS haya adoptado medidas de protección adecuadas a tal carácter para evitar su acceso, difusión o revelación no autorizados.

Asimismo, es imprescindible que cualquier que tenga acceso a información confidencial de VASS, respete el deber de confidencialidad respecto a la misma, puesto que su divulgación podría suponer una afectación a los intereses de la Organización.

Por lo tanto, desde VASS se prohíbe de manera expresa el uso, la revelación, la difusión o cesión, sin autorización de su titular, excepto los casos legalmente permitidos, de cualquier tipo de información considerada confidencial o know-how en cualquier formato, incluso verbal, ya sea de VASS o de un tercero.

Por nuestra actividad tratamos datos personales de clientes, proveedores, profesionales, etc. En dicho proceso de tratamiento cumplimos con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Contamos con una política de privacidad y protección de datos personales desde la cual nos comprometemos a salvaguardar los derechos y garantías de los titulares de los mismos.

Ejemplos de información confidencial de VASS o un tercero

- Estrategias.
- Planes de innovación y de desarrollo.
- Procedimientos o metodologías de trabajo.

3. Tolerancia cero ante la corrupción

Las prácticas corruptas, tanto en el sector público como en el privado, perjudican la libre competencia y el desarrollo de los mercados, aumentan los costes de los bienes, introducen incertidumbre en las transacciones comerciales, y disminuyen la calidad de los productos y servicios, destruyendo la confianza en el correcto y eficiente funcionamiento de los mercados, entre otros.

Por todos estos motivos, y las consecuencias negativas que puede acarrear la comisión de un acto corrupto en el seno de la Organización, VASS se compromete en todo momento a actuar respetando el principio de tolerancia cero al delito y a la corrupción, rechazando y condenando expresamente todo tipo de soborno, tráfico de influencias, así como cualquier otro tipo de práctica considerada corrupta o fraudulenta.

Para ello, la Organización se compromete a cumplir con los más altos estándares éticos, así como las leyes y regulaciones internas o externas que resulten aplicables a las actividades que desarrolla, con independencia del lugar en el que se lleven a cabo.

VASS prohíbe de manera expresa cualquier conducta que consista en ofrecer, prometer, entregar, solicitar, recibir y/o aceptar, en beneficio de la Organización o de terceros, pagos en efectivo, regalos, comisiones o cualquier ventaja indebida o compensación, con el fin de sobornar a funcionarios públicos o autoridades, o bien que tenga por finalidad favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, contratación de servicios o en las relaciones comerciales, sean personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada.

VASS no hace ningún tipo de contribución financiera ni en especie a políticos, partidos políticos, grupos de lobby y similares. En caso de que se realicen donaciones benéficas, tales como a ONGs con reconocimiento público, la donación deberá ser autorizada por la Dirección y se divulgará tanto de forma interna como pública.

Ejemplo de corrupción

En el marco de un proceso de selección de un nuevo proveedor, se promete, por parte de un miembro de VASS, a uno de los proveedores que concurren en el proceso, su contratación. Como contraprestación, el proveedor contratará al hijo del miembro de VASS en su organización.

4. Gestión de los conflictos de interés

En el momento de tomar cualquier decisión en el desarrollo de nuestras actividades profesionales, los intereses particulares pueden provocar que se deje de actuar de forma legal, objetiva, transparente y leal frente a VASS, pudiendo entrar en conflicto los intereses personales con los de la Organización.

Desde VASS consideramos fundamental evitar cualquier situación de conflicto de interés, ya que, en caso contrario, dicha situación podría suponer la pérdida de objetividad en la toma de decisiones, con el riesgo de que ello pueda derivar en prácticas corruptas o fraudulentas.

Por este motivo, el principio de actuación ante un conflicto de interés es, con carácter previo a la toma de cualquier decisión, comunicar de manera inmediata dicha situación a VASS, absteniéndose de adoptar ninguna decisión en relación con la actividad comunicada.

Ejemplo de conflicto de interés

Al decidir sobre la selección de un nuevo proveedor, si existiera una posible relación familiar o de amistad deberá ponerse de manifiesto y abstenerse de participar en la decisión. Nuestros procesos atienden a criterios objetivos, técnicos y de mérito.

5. Competencia en el mercado

Como muestra tangible de la integridad y la ética, para promover un verdadero fair play en el mercado, VASS considera como uno de los valores esenciales la competencia efectiva, leal y justa en todas sus relaciones comerciales con terceros y en su interacción con el mercado en general.

En consecuencia, rechaza cualquier conducta ilícita y contraria a la competencia leal, contraria a la buena fe y que pudiera suponer cualquier tipo de restricción al derecho de la competencia por parte de las personas vinculadas a la Organización en sus relaciones comerciales con terceros agentes.

El incumplimiento de las Leyes de Defensa de la Competencia puede causar graves daños a la Organización y al mercado en general, así como la destrucción de la reputación corporativa.

Ejemplos de una práctica restrictiva de la competencia

- Fijación, de forma directa o indirecta, de precios con competidores.
- Reparto de mercado o de las fuentes de aprovisionamiento.
- Aplicación, en las relaciones comerciales, de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros.

6. Compromiso con nuestros clientes y la sociedad

En VASS los clientes son nuestro principal activo y por ello les garantizamos la calidad y seguridad de los productos y servicios que ofrecemos. A su vez, somos rigurosos en su protección y cumplimiento de la legislación aplicable.

El respeto, la responsabilidad profesional, la transparencia y la honestidad lideran las relaciones comerciales con nuestros clientes.

Nuestra trayectoria nos avala como empresa que fomenta la innovación tecnológica, el talento y la variedad como requisitos básicos para satisfacer los deseos de nuestros clientes, con la finalidad de seguir creciendo en atención a las nuevas necesidades de mercado.

Por su parte, estamos comprometidos con la sociedad y por ello nos centramos en el desarrollo de actuaciones en los ámbitos de la investigación, la formación, la innovación y la cooperación educativa a través de la Fundación VASS.

7. Relaciones con nuestros socios de negocio y terceros

VASS considera a sus socios de negocio y terceros como partes indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad del servicio, buscando establecer con ellos relaciones comerciales basadas en el respeto y la mutua confianza.

Por ello, VASS ha apostado por implementar procedimientos de selección, homologación y seguimiento de la calidad de sus socios de negocio que tienen como base criterios de objetividad, evitando en todo momento cualquier conflicto de interés en su selección o trato de favor indebido.

La Organización se rige por los principios de responsabilidad profesional, imparcialidad, honestidad y transparencia, publicitando y promocionando sus servicios de manera cierta y veraz, no tolerando prácticas fraudulentas como la publicidad engañosa.

La libertad y objetividad negocial son componentes esenciales para una buena cultura ética empresarial.

8. Respeto a nuestros profesionales

En VASS nuestros profesionales son uno de nuestros principales activos, nos preocupa el entorno laboral, su seguridad laboral, y sobre todo sus derechos.

VASS en sus relaciones con los profesionales fomenta la diversidad y el trato digno; no toleramos diferencias de trato o discriminación por razón de edad, sexo, ideología, raza o religión; ni ninguna manifestación con connotaciones de acoso o abuso de autoridad. En este sentido, queda prohibido cualquier tipo de acoso, hostigamiento, intimidación, maltrato, amenazas de carácter físico, verbal, sexual o psicológico, es decir, cualquier comentario, gesto, acción, sugerencia, símbolo y/o contacto físico no correspondido ni deseado. Si identificas una conducta como esa, informa a VASS por medio del Canal Ético y de Consultas.

Fomentamos la igualdad de oportunidades y el desarrollo tanto personal como profesional atendiendo a criterios de mérito, aptitud y capacidad en los procesos de selección y promoción del personal, con la máxima transparencia y objetividad.

Apostamos por la conciliación de la vida laboral y familiar y cumplimos con la normativa de seguridad laboral y salud, formando a nuestros profesionales y adoptando las medidas de prevención legalmente exigibles.

Nuestros profesionales tienen a disposición todos aquellos bienes y activos tangibles o intangibles necesarios para el desarrollo de su actividad, esperando de ellos un uso profesional, lícito y responsable de los mismos, quedando totalmente prohibida la utilización de dichos activos para la comisión de fraudes o ilícitos de cualquier tipo y bajo cualquier forma.

9. Derechos Humanos y libertades públicas

VASS, con la finalidad de asegurar el comportamiento ético y social de su actividad, se compromete a respetar los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, responsabilizándose, por un lado, a apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados internacionalmente y, por otro lado, a tomar medidas para asegurarse no ser cómplice de ninguna vulneración de Derechos Humanos.

10. Respeto al Medioambiente

La acción en favor del medioambiente se incorpora como uno de los pilares de actuación de VASS. Con el fin de dar cumplimiento al compromiso de ser una empresa responsable, trabajamos continuamente de forma que nuestra estrategia se alinee con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios del Pacto Mundial.

VASS desarrolla su actividad comprometida con el entorno, respetando de manera firme la protección, conservación y mejora del medioambiente, con el objetivo de garantizar a las futuras generaciones un planeta sostenible.

Por todos los motivos expresados, VASS:

- Implementa medidas preventivas favorables que contribuyan al citado objetivo a través, por ejemplo, de la adopción de un sistema de gestión medioambiental conforme a los estándares internacionales.
- Fomenta iniciativas que promueven una mayor responsabilidad ambiental.
- Favorece el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Toda la actividad realizada por VASS respeta en todo momento la normativa medioambiental que le es de aplicación.

Canal Ético

Como expresión del compromiso con los valores éticos y las buenas prácticas en materia de cumplimiento, integridad y transparencia, así como de la voluntad de promover la cultura de la información y de la comunicación, como mecanismo para prevenir y detectar precozmente irregularidades y proceder de forma inmediata a su tratamiento efectivo, VASS pone a disposición de los miembros de la Organización y de sus socios de negocio un Canal Ético para comunicar:

1. Cualquier incumplimiento o riesgo de incumplimiento del Código Ético, así como de la normativa interna o externa que lo desarrolla, y de aquella relacionada con el Modelo de Prevención de Delitos.
2. Acciones u omisiones que, puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea o bien infracciones penales o administrativas graves o muy graves según la normativa estatal (art. 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero).

Este Canal Ético es gestionado por la persona Responsable del Sistema Interno de Información, en concreto, por el Compliance Officer, y que integra en un solo buzón todos los canales internos de información de VASS. Ello incluye también las comunicaciones por acoso sexual y laboral.

El Canal Ético garantiza la confidencialidad y el secreto de la información transmitida, la identidad y protección de datos personales de la persona informante, y de los terceros citados en la comunicación, así como de la persona afectada por la comunicación, durante todas las etapas del proceso de tratamiento y seguimiento de la comunicación, así como a lo largo del eventual proceso de investigación interna o diligencias que se realicen en base a los hechos comunicados. Así mismo se garantiza la protección frente a represalias producidas a nivel interno en el entorno laboral o profesional de la persona informante.

Concretamente, las vías que VASS pone a disposición a tales efectos son:

1. Escrita:
 - a. a través de la plataforma telemática <https://channel.globalsuitesolutions.com/vass>;
 - b. o a través de correo postal dirigido al Compliance Officer en Avenida de Europa 1, 28018 Alcobendas, Madrid.
 - c. o también a través del email compliance@vasscompany.com
2. Verbal:
 - a. vía telefónica +34680596170 o por mensaje de voz en el buzón de voz operativa a estos efectos;
 - b. así como a través de una reunión presencial con el Compliance Officer, que se llevará a cabo dentro del plazo de 7 días a contar desde la solicitud de reunión.

VASS pone a disposición en su página web la Política y el Reglamento del Canal Ético.

Cualquier infracción o incumplimiento del presente Código Ético y de la normativa que lo desarrolla podrá comportar la apertura de un expediente disciplinario e, inclusive, atendiendo a la gravedad de los hechos investigados a la aplicación del régimen sancionador establecido en el Estatuto de los trabajadores y convenios de aplicación a VASS.